

Misión Permanente de la República del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

101ra. Reunión del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones Ginebra, 27-30 de noviembre de 2012

Intervención de la Delegación del Ecuador

Señor Presidente:

El Gobierno del Ecuador agradece el informe presentado por el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones y formula sus votos para que la OIM continúe trabajando en la garantía, defensa y promoción de los derechos humanos de los migrantes. El Ecuador se adhiere a la declaración formulada por la Delegación del Perú, en representación del Grupo Latinoamericano y del Caribe.

El Ecuador expresa también su reconocimiento a la importante labor humanitaria desplegada por la OIM, para contribuir en la repatriación o retorno voluntario a sus países de origen, de miles de migrantes que fueron afectados por las recientes crisis políticas y/o por desastres naturales en varios países del mundo.

El respeto irrestricto a los derechos humanos constituye para el Ecuador una política estatal permanente e inalterable. En este ámbito, el Gobierno del Ecuador ratifica su voluntad política de garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes, en todo lugar e independientemente de su condición migratoria -regular o irregular-. El Ecuador ha manifestado en todos los foros internacionales su rechazo categórico a la criminalización de la migración irregular. El Ecuador rechaza también la xenofobia, el racismo, la discriminación y toda forma de intolerancia por razones de origen étnico o nacional. Cabe recordar que muchas de las sociedades industrializadas que actualmente son destino principal de la migración, en el pasado generaron importantes flujos migratorios de miles de personas que por diversas razones abandonaron sus territorios natales y se beneficiaron de la apertura y solidaridad ofrecida en países del sur, especialmente en América Latina.

El respeto, garantía y promoción de los derechos humanos de los migrantes, incluyendo sus derechos fundamentales, derechos civiles y políticos, y derechos económicos, sociales y culturales, se encuentran establecidos como principios constitucionales por la República del Ecuador. La Constitución ecuatoriana contiene principios muy avanzados en materia de respeto a los derechos humanos, y entre ellos se incluyen los derechos de los migrantes. En el ámbito

del derecho a la movilidad humana, la Constitución ecuatoriana promueve el principio de la ciudadanía universal. Si el capital y las mercancías se movilizan libremente en el mundo, más derecho aún tienen los seres humanos para trasladarse de un lugar a otro.

El Gobierno de la Revolución Ciudadana ha elevado a la categoría de principio constitucional, la promoción de la ciudadanía universal y consecuentemente, el derecho a la libre movilidad humana, en un contexto de respeto a los derechos humanos. El Ecuador otorga una trascendencia fundamental a la protección de los derechos humanos de los migrantes.

El Ecuador comparte las importantes características y condiciones de ser, simultáneamente, un país de origen, tránsito y destino de migración. Es importante recordar que el Ecuador tiene una importante experiencia en materia de flujos migratorios mixtos. El Ecuador es el país con el mayor número de refugiados reconocidos y solicitantes de asilo en toda América Latina. Ecuador renueva su voluntad política de trabajar conjuntamente con el Gobierno de la hermana República de Colombia y los organismos internacionales, especialmente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, en el ámbito de sus respectivos mandatos y competencias, para construir soluciones duraderas para la problemática humanitaria de los hermanos colombianos refugiados en el Ecuador y/o que han declarado encontrarse en necesidad de protección internacional, a través de programas de repatriación voluntaria, fortalecimiento de la integración local en el país de acogida y/o reasentamiento solidario en terceros países.

Ecuador renueva también la necesidad de lograr la adhesión y ratificación, por parte de todos los países miembros de las Naciones Unidas, y especialmente los principales países de destino de la migración, a la Convención Internacional de 1990 sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias. A pesar de que aquel importante instrumento internacional de protección de los derechos de los migrantes ya ha alcanzado el número de ratificaciones establecido por las Naciones Unidas para entrar en vigencia, su aplicación práctica enfrenta graves obstáculos, precisamente por la falta de adhesión y ratificación al mismo, por parte de los principales países de destino, la mayor parte de ellos, países industrializados. Consideramos que la OIM debe desempeñar un papel importante y activo en la promoción de la adhesión y ratificación de esta Convención por parte de toda la comunidad internacional.

Si los países de destino de migrantes, principalmente los países industrializados del norte, pretenden detener, ordenar, regular o controlar los flujos migratorios, aquel control y regulación no podrá ser exclusivamente a través de la represión o

de la criminalización de la migración, sino a través de la promoción del desarrollo económico y social sustentable en los países y comunidades de origen de los migrantes, para lo cual se debería fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo económico y social con equidad, incluyendo la disminución o eliminación de las barreras arancelarias y para-arancelarias impuestas a los productos de los países en desarrollo, limitaciones que afectan su capacidad productiva y la generación de empleo, que constituyen causales directas de la migración.

La gobernabilidad o gobernanza de los flujos migratorios constituye un tema de responsabilidad de toda la comunidad internacional. En su calidad de país de origen, tránsito y destino de migración, bajo una óptica de responsabilidad compartida en materia migratoria, el Ecuador está realizando notables esfuerzos para garantizar la protección de los derechos fundamentales de sus propios migrantes, en el exterior, y para garantizar y promover los derechos fundamentales y la adecuada integración económica, social y laboral de las personas extranjeras establecidas en su territorio, especialmente los refugiados, los solicitantes de asilo y todos los ciudadanos extranjeros que se encuentran en su territorio, independientemente de su condición migratoria.

Se debe subrayar que la problemática de la migración por razones económicas tiene una vinculación esencial con el desarrollo económico y social. El Ecuador ha realizado notables esfuerzos en materia de inversión social y combate a la pobreza. El Ecuador ha logrado reducir sustantivamente los porcentajes de pobreza y pobreza extrema, en todo su territorio, y continúa trabajando activamente, en la búsqueda de la erradicación de la pobreza y en la consecución de la equidad en la distribución del ingreso para todos sus habitantes.

La OIM tiene un importante rol que cumplir en los esfuerzos destinados a dirigir y orientar los numerosos diálogos internacionales que actualmente se realizan en materia de migraciones, a nivel mundial, como el caso específico del Foro Global de Migración y Desarrollo (FGMD), hacia objetivos más concretos, prácticos, tangibles y cuantificables en el corto plazo, en beneficio directo de los migrantes y sus familias, especialmente a favor del respeto a los derechos humanos de los migrantes, incluyendo sus derechos económicos, sociales y culturales y el apoyo sostenido al desarrollo económico y social en las comunidades de origen. Ecuador considera que todos estos temas deben formar parte de la Agenda del Diálogo de Alto Nivel sobre la migración y el desarrollo durante el próximo año 2013 y para los años posteriores.

En este contexto, el Ecuador ratifica su apoyo a las actividades y proyectos generados en el ámbito de los foros regionales de migración, cuya expresión más importante en Sudamérica es la Conferencia Sudamericana de Migraciones.

Cabe destacar también los foros, instrumentos y órganos subregionales que abordan la temática migratoria, en la Comunidad Andina, el MERCOSUR y la UNASUR. Ecuador ratifica su adhesión a las conclusiones y recomendaciones formuladas por la XII Conferencia Sudamericana de Migraciones, realizada en Santiago de Chile, los días 4, 5 y 6 de noviembre en curso, y a la Declaración de Santiago, emitida por aquel importante foro regional, titulada "La Gobernanza de las Migraciones en América del Sur, desde los Derechos Sociales, Económicos y Culturales de las Personas Migrantes y sus Familiares".

Las crisis económicas y políticas, los desastres naturales, el cambio climático y la propia aspiración de los seres humanos de buscar nuevos horizontes de realización, determinan que las migraciones internacionales se mantendrán y probablemente aumentarán en el transcurso de los próximos años, y con mayor intensidad aún, con la actual crisis del sistema financiero internacional, que necesariamente producirá un aumento en los flujos migratorios a nivel mundial.

El Ecuador ratifica su aspiración, formulada en la anterior Reunión del Consejo de la OIM, el pasado año 2011, en el sentido de que la OIM ingrese al sistema de las Naciones Unidas como miembro pleno, puesto que es necesario aumentar la visibilidad del tema de la migración en todas sus dimensiones, con mayor profundidad y reconociendo la trascendental importancia de la temática migratoria. El Ecuador reitera su propuesta para considerar que la OIM sea parte de las Naciones Unidas, a fin de fortalecer y sumar esfuerzos, con la gran experiencia técnica de la OIM en materias relevantes, como el combate al tráfico de migrantes, por tierra, mar y aire, el trabajo que ya realizan importantes agencias especializadas de la ONU, entre ellas, las encargadas del refugio y el combate a la trata de personas.

La migración nació en los albores de la humanidad y no terminará por más fronteras militarizadas, muros de cemento, vallas electrónicas o impedimentos legales, reglamentarios o administrativos que se establezcan para impedirla. La migración es un derecho humano que debe ser reconocido por todos, y lo que corresponde es fortalecer la gobernanza de los flujos migratorios, para conseguir que la migración sea regular, ordenada y sobre todo, con una visión de irrestricto respeto a los derechos humanos.

Gracias, señor Presidente.

Ginebra, noviembre 2012.